

13 de junio de 2000

Carta Circular Núm. 2000-05

A LOS SEÑORES RECTORES Y LAS SEÑORAS RECTORAS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO; A DIRECTORES DE OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y UNIDADES ADSCRITAS



Norman I. Maldonado, M.D.
Presidente

ENMIENDA A LAS NORMAS UNIFORMES DE CONTRATACIÓN

Se derogan los Apartados A, B, C y D de la Sección II titulada *Planificación de Necesidad y Justificación del Servicio Contratado* de las Normas Uniformes de Contratación, Carta Circular del Presidente 95-07, del 15 de noviembre de 1995.

En los servicios profesionales y consultivos y servicios personales, los criterios de contratación resultan tan subjetivos, según la propia Carta Circular reconoce, que es poco práctico recurrir a solicitar licitaciones de por lo menos tres proveedores de servicios, como se hace en el caso de una subasta formal para la provisión de materiales o equipo.

Es necesario que esta comunicación se remita a los decanos de administración de las unidades y a cualquier otro funcionario que consideren pertinente.

MMC/lgl

RECEIVED
UNIVERSITY OF PUERTO RICO
OFFICE OF THE PRESIDENT
JUN 16 2000